

## **REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA**

### **Artículo 1. Presentación.**

El Sábado 13 de Julio de 2024 se celebra la prueba “ V Desafío Iguña – Valles Cántabros” organizada por el Club Deportivo JOSE LUIS ALVARO, con salida y llegada en Bárcena de Pie de Concha.

### **Artículo 2. Carácter de la marcha.**

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

### **Artículo 3. Participación.**

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 15 años cumplidos antes del 01 de Febrero de 2024, hasta un límite máximo de 120 *participantes*.

### **Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.**

La inscripción anticipada se abrirá el día 15 de mayo de 2024 y se cerrará el día 07 de julio de 2024, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista, no pudiéndose inscribir nadie más el día de la prueba. La inscripción anticipada se realizará a través de la web del Club: [www.cdjoseluisalvaro.com](http://www.cdjoseluisalvaro.com) y en la PLATAFORMA FEDERATIVA, mediante pasarela de pago segura ofrecida por la organización. En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible. Asimismo, habrá la posibilidad de inscripción el mismo día de la marcha en horario de 8:00 a 09:00 en el lugar que la organización disponga a tal efecto, quedando sin posibilidad de inscripción aquellas personas que no se encuentren en dicho lugar en dichos periodos de tiempo o cuando estando allí se llegue al número máximo de participantes que será de 120.

El importe de la inscripción será el siguiente:

- Inscripciones anticipadas.
  - Ciclistas federados (R.F.E.C.)..... 18 euros.
  - Ciclistas no federados ..... 34 euros.
- Inscripciones en el día.
  - Ciclistas federados (R.F.E.C.) ..... 24 euros.
  - Ciclistas no federados ..... No autorizados por Federación Cantabria. Su inscripción fuera de fechas

Los ciclistas no federados, en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba proporcionada por la Federación Cantabria de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, tal y como estipula el artículo 6 de este Reglamento.

Sólo serán aceptados por la Organización, la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y las licencias de 1 día proporcionado por la Federación Cantabria de Ciclismo (F.C.C.) para los ciclistas no federados en la RFEC.

#### **Artículo 5. Dorsales.**

Los dorsales se entregarán en la zona de salida el mismo día de la prueba en horario de 08:00 a 09:15 horas para quienes hayan realizado la inscripción.

Quien realice la inscripción el día de la marcha recibirá su dorsal en el mismo momento de la inscripción.

El dorsal habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Al finalizar la prueba habrá que devolver el dorsal a la Organización en el lugar dispuesto a tal efecto, entregándose en ese momento al participante el pack obsequio de la marcha.

#### **Artículo 6. Horario.**

La Prueba dará comienzo a las 09:30 horas del 13 de julio de 2024 y se cerrará la llegada a las 12:50 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que se cerrará dicho control.

## **Artículo 7. Avituallamientos.**

Habrán 2 avituallamientos en la marcha dispuestos de la siguiente manera:

1. En el Ayuntamiento de Villacarriedo
2. En META a la llegada

## **Artículo 8. Servicios.**

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se pondrá a disposición de los participantes duchas que estarán situadas en La Piscina Municipal.

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia si el número de inscritos es inferior a 300 participantes, y de dos médicos y dos ambulancias si el número es superior a esa cifra, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

## **Artículo 9. Motivos de descalificación.**

- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.

- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

#### **Artículo 10. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

#### **Artículo 11. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

#### **Artículo 12. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en la:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros del club, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

### **Artículo 13. Derecho a la imagen.**

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

### **Artículo 14. Garantías.**

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

### **Artículo 15. Donaciones.**

El Club Deportivo JOSÉ LUIS ÁLVARO, dona a la Asociación LUCHAMOS POR LA VIDA, UN EURO POR CADA INSCRIPCIÓN.

Luchamos por la Vida es un movimiento solidario por la sensibilización en la lucha contra el cáncer y su prevención y tratamiento desde unos hábitos de vida saludables. La precursora de este movimiento fue Almudena Ruiz Pellón, desde el momento que comenzó su lucha personal contra el cáncer, también lo hizo una lucha colectiva. En 2011, amigos y familiares cogieron el testigo y unos de los fines de la Asociación Luchamos por la Vida es la entrega a Proyectos de Investigación Oncológica los donativos recibidos a través de las actividades que promueve y de sus colaboradores.

**Más información en [www.luchamosporlavid.com](http://www.luchamosporlavid.com)**

**Y en <https://es-es.facebook.com/luchamosporlavid>**

Bárcena de Pie de Concha a 15 de mayo de 2.024

Fdo.: Carlos González Gutiérrez  
Presidente C.D. José Luis Álvaro